**Criminal Conviction (Spanish)**

**AVISO DE CONFIRMACIÓN (CONDENA CRIMINAL BASADA EN EL MISMO INCIDENTE DE ABUSO Y NEGLIGENCIA DEL NIÑO)**

### DFS LETTERHEAD

### Date of Notice

*(Month, Day, Year)*

|  |  |
| --- | --- |
| NameStreet Address*City, DE and Zip Code* | **(Aviso enviado por correo certificado, solicitando que se le devuelva un recibo y Envío por Correo Estadounidense de Primera Clase)** |

Número del Caso de FOCUS:

AVISO DE CONFIRMACIÓN POR ABUSO O NEGLIGENCIA Y ENTRADA EN EL REGISTRO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS

Estimado(a) Sr. or Sra. or Srta :

 Después de una investigación, la División de Servicios para Familias de Delaware (DFS, por sus siglas en inglés) ha determinado que usted fue responsable de un incidente de abuso o negligencia con respecto a *[child´s name].* Este incidente ocurrió aproximadamente el *[month, day, year]*, en el momento que DFS ha determinado que usted *[describe the incident of abuse or neglect].*

 Debido a su condena por ***[insert charge that was pled Charge] [insert* by plea *or* after trial*]*** la cual se trató del mismo incidente de abuso o negligencia investigado por la División y descrito anteriormente, no es necesario para la División a que inicie el proceso de registro de Protección de Niños. Como se indica en el Título 11,§8563(b) del Código de Delaware, los empleadores que requieran hacer un estudio criminal y revisiones del Registro de Protección de Niños serán informados que como resultado de esta condena, usted *[****ADD THE* *FOLLOWING INFORMATION IF CRIME FITS IN LEVEL I ó II*:** es elegible para empleo en un centro de guardería, centro de atención médica, o escuela pública ***ADD THE* *FOLLOWING INFORMATION IF CRIME FITS IN LEVEL III*:** no es elegible para empleo en un centro de guardería, centro de atención médica, o escuela pública por siete años después de la fecha de condena ya que la ofensa se trató de un niño como víctima**;*****ADD THE* *FOLLOWING INFORMATION IF CRIME FITS IN LEVEL IV*:** no es elegible para empleo en un centro de guardería, centro de atención médica, o escuela pública después de la fecha de condena ya que la ofensa se trató de un niño como víctima***]*.**

Usted tiene derecho a presentar una Solicitud de audiencia para fines específicos con el objetivo de determinar si la condena mencionada cumple con los requisitos del inciso (1) del Artículo 922 del Título 16 del *Código de Delaware*.  La solicitud se deberá presentar ante el Tribunal de Familia dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este Aviso de comprobación del hecho y deberá incluir una copia de dicho Aviso. La solicitud deberá explicar los motivos por los cuales la condena no cumple con los requisitos estipulados en el inciso (1) del Artículo 922 del Título 16 del *Código de Delaware*.  Si la Solicitud de audiencia para fines específicos no se presenta dentro de los 30 días posteriores a este Aviso de comprobación del hecho, automáticamente su nombre quedará incorporado en el registro de conformidad con el inciso (1) del Artículo 922 del Título 16 del *Código de Delaware*.

Por fin, su nombre y otra información del caso permanecerán en el sistema de información interna de DFS y serán informados en respuesta a averiguaciones relacionadas a la solicitud de empleo en el Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y Sus Familias, decisiones de padre o madre temporal o adoptivo, decisiones de licencia de guardería, información de acuerdo a la Sección 309 del Título 31, o cualquier otro propósito establecido en el Título 16, Sección 906(b) del Capítulo 9.

Atentamente,

 Caseworker’s Name

 Job Title

DFS / Unidad de Investigación

 Supervisor’s Name

 Job Title

 DFS / Unidad de Investigación

CC: Registro del Caso

SIN FORMULARIO DE PEDIDO DE AUDIENCIA DE CORTE FAMILIAR